



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4810

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 158

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.434/13.-

DESIGNAR a partir del día 1° de marzo del año 2013 en el cargo de Directora Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Alicia del Carmen **MARQUEZ** (D.N.I. N° 20.211.843), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 159

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.440/13.-

DESIGNAR a partir del día 1° de marzo del año 2013, en el cargo de Directora General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Alejandra Andrea **TRIVIÑO** (D.N.I. N° 24.336.440), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 160

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MG-N° 501.024/13.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de marzo del año 2013, en los cargos de Director Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, al señor Rubén Oscar **DIAZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.072) y Directora General de Tesorería y Contaduría dependiente de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del citado Ministerio, a la señora Yolanda Gladys **PEREZ** (D.N.I. N° 31.751.148), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

AFFECTASE a partir de la fecha indicada, precedentemente a los agentes designados en el Artículo anterior, el Adicional Especial Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad, establecido en los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 1781/91, conforme los cargos conferidos.-

DECRETO N° 161

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-

DESIGNASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, en el cargo de Asesora Letrada (Nivel Dirección

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
Ministro de Salud
Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

Provincial) dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Doctora Andrea Belinda **ASKENAZI VERA** (D.N.I. N° 24.168.373), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 162

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-

LIMITAR a partir del día 1° de marzo del año 2013, las funciones en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Norma Viviana **ALVAREZ** (D.N.I. N° 21.518.572), cuya designación fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 0048/07, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 1° de marzo del año 2013, en el cargo de Secretaria Privada (Nivel Dirección) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Claudia Mónica **RAMIREZ BRAVO** (D.N.I. N° 23.167.211), conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente Claudia Mónica **RAMIREZ BRAVO** (D.N.I. N° 23.167.211) designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 163

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MG-N° 500.820/12.-

RATIFICASE el Contrato de Servicio de Saneamiento Ambiental que la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "FUTURO SANTA CRUZ LIMITADA", brindará en las instalaciones donde funciona la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1° de diciembre del año 2012

y hasta el día 30 de noviembre del año 2013, a razón de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) por mes y **APROBAR**, el gasto que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 403.200,00), conforme detalle: para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) y para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 369.600,00).-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto en concepto de Servicio de Saneamiento Ambiental por el mes de diciembre del año 2012, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00), por tratarse de erogaciones originadas en Ejercicio vencido.-

AFFECTAR el presente gasto que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 403.200,00), al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB.FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUB.PARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "FUTURO SANTA CRUZ LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71073774-2, con domicilio legal en Ángela Brunetti N° 527 de esta ciudad capital, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 403.200,00), conforme detalle: para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00), y para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 369.600,00), a razón de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00) por mes, previa presentación de las facturas debidamente certificadas y demás obligaciones establecidas en el Contrato.-

DECRETO N° 165

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MP-N° 423.759/13.-

DESIGNASE como representante de la Provincia de Santa Cruz ante la Asamblea General Extraordinaria de Cementera Pico Truncado SACPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria), al Ministro de la Producción Licenciado Héctor Rafael **GILMARTIN** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.214.174).-

DECRETO N° 166

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente CPE-N° 652.298/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del

año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Margarita Catalina **BENAVIDES** (D.N.I. N° 13.941.452), con prestación de servicios en la Supervisión de Escuelas Zona Norte, de la ciudad de Caleta Olivia dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo, en virtud de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 167

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente CPE-N° 652.327/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo – Categoría 24, señora Diana Elizabeth **CÓRDOBA** (D.N.I. N° 16.578.271), con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N° 13, de la ciudad de Caleta Olivia dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación Polimodal, en virtud de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 168

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente CPE-N° 652.195/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 23, señora Celma **BARRÍA OYARZO** (D.N.I. N° 18.693.715), con prestación de servicios en la Escuela General Básica N° 81, de nuestra ciudad capital, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica, en virtud de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.914-MP-13, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, área dependiente del Ministerio de la Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 096-SPyAP-13, se inició sumario administrativo al señor Marcelo Javier OYARZO, DNI N° 33.447.069, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando en época de veda, con fecha 29 de Septiembre de 2013, en el curso de agua río Gallegos, paraje denominado “Barranca Blanca”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 43 -DPAL-MP-13, procede la aplicación de sanción multable al señor Marcelo Javier OYARZO, DNI N° 33.447.069, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta

el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR: el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 096-SPyAP-13, al señor Marcelo Javier OYARZO, DNI N° 33.447.069, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 29 de Septiembre de 2013, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR: al señor Marcelo Javier OYARZO, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda y/o fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE: al señor Marcelo Javier OYARZO, en su domicilio de calle Congreso N° 255, de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION: de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 497.636/2002, iniciado por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., solicita la baja definitiva del pozo de agua denominado RS001, ubicado en las coordenadas geográficas S48°32'40.1" - W67°46'12.6" - Cota 139.8 msnm, de la Planta Compresora Río Seco, perteneciente a TGS S.A.;

Que según lo declarado por la empresa, la perforación se encuentra fuera de servicio desde el año 2005, debido a un colapso de la cañería de entubación y el aprisionamiento de la electrobomba sumergible, con el consecuente derrumbe del pozo, razón por la cual no se pudo extraer muestras de agua;

Que la empresa ha dado de baja el pozo mencionado, aplicando el Plan de abandono establecido en la Disposición N°03/03, perteneciente a la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 107 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante

Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Autorizar a la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., a realizar el cierre definitivo de un pozo de agua, ubicado en la Planta Compresora Río Seco perteneciente a TGS S.A., sito en las coordenadas geográficas S48°32'40.1" - W67°46'12.6" - Cota 139.8msnm; como así también dar de baja a la perforación, de la base de datos perteneciente a esta Autoridad de Aplicación; de acuerdo a lo presentado y a la Normativa vigente.

2°) Que el permisionario deberá dar aviso a esta Autoridad de Aplicación, una vez finalizados los trabajos de cierre, colocar la correspondiente cartelería y remitir registro fotográfico del mismo.

3°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

4°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

5°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Transportadora Gas del Sur S.A. y Cumplido **ARCHIVESE**.-

MAYORGA MARTA

Directora Provincial Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.A

DISPOSICION N° 412

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 420.079/09.-

SANCIONASE con SETECIENTAS CINCUENTA (750) U.F. y CINCO MIL QUINIENTOS (5500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 6.510,00) a la Empresa ANTONELLI ANIBAL ENRIQUE y/o titular del dominio DLO-764, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), Art. 53 inc. k) y Art. 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 413

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 420.807/08.-

SANCIONASE con QUINIENTAS (500) U.F. y CINCO MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 3.940,00) a la Empresa DELGADO PEÑAILLO MARTHA y/o titular del dominio FNK-304, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), Art. 53 Inc. k) y Art. 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 414

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 421.664/12.-

SANCIONASE CON CUARENTA Y CINCO MIL (45000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a la Empresa ETAP S.R.L. y/o titular del dominio JIS-589, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k), 56 y 96 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 415

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2012.-
Expediente N° 424.098/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.350,00) a la Empresa MANSILLA E HIJOS S.A. y/o titular del dominio FXN-801, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de

Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 416

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 423.188/10.-

SANCIONASE con UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.350,00), a la Empresa MANSILLA E HIJOS S.A. y/o titular del dominio DHO-388, de acuerdo al Art. 40 Inc. b), del Decreto N° 779/95, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 417

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 422.808/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) Módulos y DOCE MIL QUINIENTOS (12500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 14.776,00), la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LIMITADA y/o titular del dominio FDP-858, de acuerdo al Art. 22 y 112 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 418

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2013.-
Expediente N° 425.444/13.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ARRUIAS MIGUEL ANGEL, y/o titular del dominio GEM-448 acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Secretaría Estado de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.C.****DISPOSICION N° 030**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS GRALES. "CELESTE NATATORIOS LTDA."**; con domicilio real en **SANTA CRUZ N° 637 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **976**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **30/928 OBRAS MENORES – 34/301 PRESTACION INTEGRAL NATATORIOS/ PILETAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General
Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **DIS-TRIBUIDORA RIO S.R.L.**; con domicilio real en **PERITO MORENO N° 156 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el **N° 1108**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **11/114 ELEMENTOS P/SEÑALIZACION VIAL (PELIC, TEXTILES, REFLECT.) – 11/862 ARTICULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – 11/991 ELEMENTOS E INDUMENTARIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – 16/320 ACCESORIOS P/AUTOMOVILES (CAÑOS DE ESCAPE) – 20/029 CAÑOS/TUBOS/ACCESORIOS/PVC/PAD – 20/047 CAÑOS DE HIERRO – 21/745 MEDIDORES DE CAUDAL LIQUIDOS – 21/838 ELECTROBOMBAS EN GRAL. – 21/873 CAÑOS/TUBOS DE ACERO, CON Y SIN COSTURAS – 21/944 MOTORES Y BOMBAS SUMERGIBLES – 26/357 HERRAMIENTAS EN GRAL. – 26/585 MAQUINAS Y EQUIPOS P/LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION – 26/865 FERRETERIA INDUSTRIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General

Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas**DISPOSICION N° 032**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **IGARRETA S.A.**; con domicilio real en **AVDA. AMANCIO AL-CORTAN N° 2200 -1283- CAPITAL FEDERAL**; bajo el **N° 052**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **16/013 AUTOMOTORES – 16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General

Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas**EDICTOS****EDICTO N° 028/14****MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo

N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTES: 19, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI - DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.726.346,85 Y: 2.410.883,56 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.728.000,00 Y: 2.406.663,90 B.X: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 C.X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 D.X: 4.725.000,00 Y: 2.406.663,90.- Encierra una superficie de 1.000 Has.00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO"- ESTANCIA: "SAN CARLOS" (Mat. 41 VII).- Expediente N° 413.468/IA/06. DENOMINACION: "SAN AGUSTIN VI"- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 246/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **"TITULAR: TIERRA EXPLORATION S.A.- UBICACION: LOTE: 19-20-, SECCION: VI - DEPARTAMENTO: DESEADO - ZONA DE CABO BLANCO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.734.878,48 Y:2.672.080,68 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.736.278,00 Y:2.667.467,00 B.X:4.736.278,00 Y:2.669.946,00 C.X:4.736.230,00 Y:2.669.946,00 D.X:4.736.230,00 Y:2.674.983,00 E.X:4.734.701,00 Y:2.674.983,00 F.X:4.734.701,00 Y:2.677.393,00 G.X:4.733.830,00 Y:2.677.393,00 H.X:4.733.830,00 Y:2.673.400,00 I.X:4.728.750,00 Y:2.673.400,00 J.X:4.728.750,00 Y:4.675.050,00 K.X:4.728.362,00 Y:2.675.050,00 L.X:4.728.362,00 Y:2.673.197,00 M.X:4.730.048,00 Y:2.673.197,00 N.X:4.730.048,00 Y:2.669.441,00 O.X:4.732.210,00 Y:2.669.441,00 P.X: 4.732.210,00 Y:2.667.467,00.- Encierra una superficie de 3.904Has. 97a. 78ca.- **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO"- ESTANCIAS: "LA GENOVEVA", (Mat.2278), "LA PAVA" (Mat.T°46 F°269 Finca 12196).- Expediente N° 428.262/GP/11.- DENOMINACION: "PATAGONIA"- PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 276/13**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:**

SIERRA BLANCA S.A. UBICACION: LOTES N°12-13, FRACCION: "B", SECCIÓN: "XII", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: "SIERRA BLANCA II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.496,57 Y= 2.521.151,71 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.500,00 Y: 2.515.571,43 B.X: 4.684.500,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.681.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.681.000,00 Y: 2.515.571,43. Encierra una superficie de 2.250Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "CERRO LEON" (MAT. 187 VI). Expediente N°422.899/MMA/10.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos **"FERNANDEZ BEATRIZ DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° F-16.034/2013**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **BEATRIZ DEL CARMEN FERNANDEZ**, DNI N° 6.277.322, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

El auto que ordena el presente expresa en su parte pertinente: "Caleta Olivia, 7 de Marzo de 2013.- ... Publíquense edictos ...".- Fdo. Dr. FERNANDO HORACIO ISLA.- JUEZ"-

CALETA OLIVIA, 10 de Mayo de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de José Arnoldo SOTO GONZALEZ, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"SOTO GONZALEZ JOSE ARNOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-11386/13)**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Marzo de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de **CARLOS SALOMON**

PAEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados "PAEZ, CARLOS SALOMON S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. P-11400/13).-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2014.-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de **FIDELINA EMMA MINI** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados "MINI, FIDELINA EMMA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE.M-11461/13).-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Febrero de 2014.-
Publíquese por tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS sito en Marcelino Alvarez N° 113, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante TATARCZUK JUAN CARLOS, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCYC), en los autos caratulados "TATARCZUK JUAN CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21757/07. Publíquese por tres días en el diario "Prensa libre" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 03/14

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "CARDENAS ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 10266/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **ROBERTO CARDENAS**, titular del D.N.I. N° 12.047.082 y para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, Marzo 6 de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CARCAMO MONICA GLADYS S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE N° C-16552/2014", cita y emplaza a herederos y acreedores de **MONICA GLADYS CARCAMO, D.N.I. 13.941.542**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC). "Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2014.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico PIO PALA -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: "MOY AUGUSTO HERMAN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-11309/13, cita a todos los herederos y acreedores de la causante para que en el término de ley lo acrediten. Publíquese edictos en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y el "El Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, Puerto San Julián, 04 de Noviembre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 003/2014
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. UBICACION:** Lote N° 3, Fracción B, Zona de San Julián; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.642.957,00 Y= 2.539.583,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.643.460,00 Y: 2.537.325,00 B.X: 4.643.460,00 Y: 2.543.285,00 C.X: 4.642.050,60 Y: 2.543.285,00 D.X: 4.642.050,60 Y: 2.537.325,00.- Encierra una superficie de 840 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "EL CONDOR" Mat.3-109. Expediente N° 428.669/ CMP/II - DENOMINACION: "BASALTO IV".- Fdo. LEOPOLDO KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Peial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 12/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaria Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en Stgo. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr.

SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL, titular de la CI de la Policía Federal N° 12.408.603, autos: "SUAREZ FERNANDEZ MANUEL S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. Nro. 11724/13 Pico Truncado, Santa Cruz, de diciembre de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 20 de Marzo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Miguel Angel Giordano - L.E. N° 4.847.514 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "GIORDANO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24.632/13. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2014.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Misael PARADA, D.N.I. 7.306.501, en estos autos "PARADA MISAEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 24593/13; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2014.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. MANUEL PERALTA DNI N° 7.316.294 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "PERALTA MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. P-25.434/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Doctor **FERNANDO HORACIO ISLA**, a cargo por Subrogación legal del Juzgado de Primera

Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, con asiento en Calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados “**CASTRO MARCELINO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° 33.917/2013), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante MARCELINO ARMANDO CASTRO y para que en el término de TREINTA (30) DIAS acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ... por el término de TRES (3) días, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don FERNANDO MORAN GONZALEZ, (DNI 94.107.755) en los autos caratulados: “**MORAN GONZALEZ FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. M-15777/13.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario “TIEMPO SUR” y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Pcia. de Santa Cruz, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la **Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ**, Secretaria N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados “**PINTOS MARIANO FABIAN c/EMPRESA PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. s/EMBARGO PREVENTIVO**” (Expte. N° 20930/12), se hace saber por dos días que el Martillero Público **Don EDUARDO OSCAR PERALTA**, substará al mejor postor, con base y al contado, el inmueble identificado como parcela B-16 de la manzana 42 de Puerto Deseado, ubicado en calle Alte. Brown 269.-

La subasta se realizará el día **15 de abril de 2014 a las 11 horas** en las oficinas ubicadas en Calle Reconquista 817 de Puerto Deseado.- El bien será entregado una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C..- Dicho inmueble posee una deuda por Impuestos Municipales de \$ 5.973.54 al 10/2013 y Servicios Públicos Servicio Energía Eléctrica \$ 193,29 al 8/13.-

CONDICIONES: Base: \$ 8.142,24 (Pesos ocho mil ciento cuarenta y dos con veinticuatro centavos), al contado y al mejor postor.- **Seña** 20% y el saldo a pagar una vez aprobada la subasta.- **Comisión** 3%.- al contado a cargo del comprador, **Sellado de Ley** 1%

INFORMES: Se podrá recabar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 hs., a partir del 10 de abril de 2014 en Calle Reconquista 817 Telefax 0297-4872632, o Cel. 155090012 de Puerto

Deseado, Pcia. de Santa Cruz.- Publíquese edictos por dos días en el periódico El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 26 de Marzo de 2014 -

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**TOYAS RAUL MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24663/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL MANUEL TOYAS (DNI N° 7.867.430), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art.683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “**MANSILLA RIVERA MARIA LUCIA ERNESTINA s/ SUCESION AB. INTESTATO**” Expte. N° 24664/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Maria Lucia Ernestina MANSILLA RIVERA (DNIN° 92.633.431), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

AVISO

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Línea de Alta Tensión 132 KV Simple Terna**”, ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del corriente mes.

P-3

CONVOCATORIAS

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma EMPASA S.A, con domicilio legal en calle Progreso López 428 B de esta localidad de Caleta Olivia, inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 55 de fecha 12-03-14 **CONVOCA** a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-04-14 a las 18,30 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Progreso López 428 B de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos socios refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance y demás estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2013.- 3) Distribución de utilidades.- La Asamblea dará inicio a las 18,30 Hs. Conforme al quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con el quórum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado José Angel VILCHES.- PRESIDENTE.- Carlos A. OTAMENDI - LUIS O. JONES. DIRECTORES TITULARES. ARIEL BAREILLE - GUILLERMO CANNES. DIRECTORES SUPLENTE.-

CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2014.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 46

Caleta Olivia

Provincia de Santa Cruz

P-3

ESTANCIA KILLIK - AIKE NORTE S.A.

El Directorio de Estancia Killik- Aike Norte S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Salta N° 64 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2013.

3. Retribución al Directorio.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles (Venecimiento 20/04/2014).

EL DIRECTORIO

P-4

CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 25 de abril de 2014 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
- Consideración de las cuotas sociales
- Designación de dos (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RÍO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

MIGUEL A. MAYESTE

Vice-Presidente

CAROLINA BAIN

Secretaria

P-4

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA 01/2013**

Procedimiento Contractual

Tipo: Licitación Pública N° 1

Ejercicio: 2014

Expediente N° 0384/14

Rubro Comercial

Objeto de la contratación:

“ADQUISICION DE UN TRACTOR TOPADORA SOBRE ORUGAS Y UNA RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON DESTINO PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

Costo del Pliego: \$ 5.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel. 02962-497965

Horario: Lunes y Jueves de 09:00 a 12:30 hs.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Secretaría de Obras Públicas (obras.piedrabuena@gmail.com) Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel. 02962-497965

Plazo y Horario: Hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel. 02962-497965

Plazo y Horario: Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala de Sesiones Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel. 02962-497965

Fecha/Hora: 14/04/2014 Hora 12:00

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A CONCURSO DE
ANTEPROYECTOS N° 01/14”**

ELECCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, COMUNICA QUE MEDIANTE RESOLUCION N° 122/14 SE RESOLVIÓ APROBAR LAS MODIFICACIONES DE LOS ARTICULOS N° 10, 14, 18 y 21, DEJAR SIN EFECTOS LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO N° 01/14 DE LA OBRA DENOMINADA “EDIFICIO

COMPLEJO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SU POSTERIOR PROYECTO” Y PRO-RROGAR LA FECHA LIMITE DE VENTA DE PLIEGO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 10 DE LAS BASES PARTICULARES.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

VENTA DE PLIEGOS: a partir del 27/01/14.

Lugares:

Dirección General de Administración: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - 2do. Piso, Oficina de Compras - Río Gallegos;

Casa de Santa Cruz: Calle 25 de Mayo Nro. 279 - piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

División Administración Caleta Olivia: Cámara en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Primeros Pobladores Nro. 579 de la localidad de Caleta Olivia.



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 01/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: Mano de Obra, Materiales y Herramientas necesarias para realizar la Obra denominada “CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES – EN GDOR. GREGORES”

PRESUPUESTO: \$ 4.320.394 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 10 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103 (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas necesarias para realizar la Obra denominada “CONSTRUCCION DE LA PLAZA PRESIDENTE KIRCHNER EN GDOR. GREGORES”

PRESUPUESTO: \$ 1.036.806,50 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 50/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103 (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: Mano de Obra, Materiales y Herramientas necesarias para realizar la Obra denominada “REPAVIMENTACION AVDA. SAN MARTIN EN GDOR. GREGORES”

PRESUPUESTO: \$ 5.431.846,69 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY UNO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 69/100).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 11 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103 (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 04/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: SE SOLICITA LA PROVISION DE UN (01) EQUIPO DE PERFORACION AUTOPROPULSADO CON CAMION SEMIPESADO

PRESUPUESTO: \$ 2.580.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).-

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103 (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4810 DE 08 PAGINAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTO CARBONIFERO
RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 12/2014

CLASE:

ETAPA UNICA NACIONAL.-

REGIMEN DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-

EXPEDIENTE N° S01:0180808/2013.-

OBJETO DE LA CONTRATACION:

“INGENIERIA ELECTRICA Y DE CONTROL PARA OPTIMIZAR Y ACTUALIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE INTERIOR Y SUPERFICIE NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD Y POTENCIA NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”.-

COSTO DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Plazo y Horario:

Hasta el día 21 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

El Pliego de cláusulas Especiales de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar Mail Institucional: milarregina@ycrt.com.ar.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 3 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo

N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora:

Hasta el día 30 de abril de 2014 a las 16 hs.

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLO- NES QUINIENTOS MIL (\$ 404.500.000).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 4.045.000).-

VISITA A OBRA:

OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solici- tar la misma, contactar al Contador Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO, Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 8 de mayo de 2014, a las 9.00 hs.- P-2

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTO CARBONIFERO
RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 13/2014

CLASE:

ETAPA UNICA NACIONAL.-

REGIMEN DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETA- LLADO.-

EXPEDIENTE N° S01:0009736/2014.-

OBJETO DE LA CONTRATACION:

“CONSTRUCCION DE UNA (1) ESTACION DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL PARA LA CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON” en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO

GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-

COSTO DEL PLIEGO:

PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Plazo y Horario:

Hasta el día 21 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 3 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora:

Hasta el día 30 de abril de 2014 a las 16 hs.

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 56.880.646).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 568.806,46.-)

VISITA A OBRA:

OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solicitar la misma, contactar al Contador Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO, Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 8 de mayo de 2014, a las 10 hs.- P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4810

DECRETOS SINTETIZADOS

158 – 159 – 160 – 161 – 162 – 163 – 165 – 166 – 167 – 168/13.-Págs. 1/2

DISPOSICIONES

012/SPYAP/14 – 106/DPRH/13 – 412 – 413 – 414 – 415 – 416 – 417 – 418/DPTA/13 – 030 – 031 – 032/DPC/14.- Págs. 2/4

EDICTOS

ETO. N° 028/14 (MANIF. DE DESC.) – ETOS. Nros. 246 – 276/13 (MANIF. DE DESC.) – FERNANDEZ – SOTO GONZALEZ – PAEZ – MINI – TATARCZUK – CARDENAS – CARCAMO – MOY Y OTRA – ETO. N° 003/14 (MANIF. DE DESC.) – SUAREZ FER- NANDEZ – GIORDANO – PARADA – PERALTA – CASTRO – MORAN GONZALEZ – PINTOS C/EMPRESA PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C – ZOYAS – MANSILLA RIVERA.-Págs. 4/6

AVISO

SMA/LINEA DE ALTA TENSION 132 KV.-Pág. 6

COVOCATORIAS

EMPASA S.A. – ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A. – CLUB BRITANICO.-Págs. 6/7

LICITACIONES

01/MCLPB/13 – 01/TSJ/ 14 – 01 – 02 – 03 – 04/MGG/ 14 – 12 – 13/YCRT/14.-Págs. 11/12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.- Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar” Sección: **Boletín Oficial**.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4810 DE 08 PAGINAS**